

**23014** ORDEN de 29 de octubre de 1974 por la que se nombría el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45 de 1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1968.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 8 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, que corresponde a la situación existente el día 17 de marzo de 1973, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ángel Santos Ruiz.

Vocales:

Don José Antonio Cabezas Fernández del Campo, don Ángel Martín Muñoz, don José María Macarulla Gómez y don Fermín Sánchez de Medina Contreras, Catedráticos de las Universidades de Jaén de Salamanca, el primero; de la Complutense de Madrid, el segundo; de la de Granada, el tercero, y Profesor agregado de la de Granada, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio González González.

Vocales suplentes:

Don Juan Manuel de Gandurias Bañón, don Manuel Losada Villasante, don Fidel Jorge López Aparicio y don Manuel Rosell Pérez, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, el primero; de Sevilla, el segundo; de Granada, el tercero y de Barcelona, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1968.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Director general de Universidades e Investigación.

**23015** RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Urología» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 28 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) para provisión de la cátedra de «Urología» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**23016** RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1968, 17 de julio de 1968 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», nor conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**23017**

RESOLUCIÓN de la Universidad de Zaragoza por la que se determina la fecha, hora y lugar en que comienzan los ejercicios de las pruebas selectivas, restringidas para cubrir nueve plazas de Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.6 de la Resolución de la Universidad de Zaragoza de fecha 23 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir nueve plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de dicho Organismo, se hace público que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1974, a las diez de la mañana, en los locales de la Secretaría General de la Universidad (Ciudad Universitaria).

Zaragoza, 28 de octubre de 1974.—El Vicerrector, Presidente del Tribunal, Ángel Canellas López.

**23018**

RESOLUCIÓN del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física Matemática» y «Mecánica Teórica y Matemáticas Especiales» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se oña a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física Matemática» y «Mecánica Teórica y Matemáticas Especiales» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 13 de enero de 1975, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las normas complementarias de la Resolución de 13 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

También, y conforme a lo dispuesto en la norma décima de la citada convocatoria, en el tablón de anuncios del expresado local y con la antelación reglamentaria se pondrá el temario redactado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, el cual se efectuará inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Alberto Dou.

**23019**

RESOLUCIÓN del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores adjuntos en las disciplinas que se indican, por la que se convoca a los señores opositores admitidos.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de grupo XXII, «Entomología Agrícola»; grupo XXIII, «Patología Vegetal, Entomología y Fitopatología (Laboratorio)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre), se oña a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecisiete horas del día 20 de

enero de 1975 en el Laboratorio de Genética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la localidad de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, quedando fijada fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición de acuerdo con la norma octava de la convocatoria para el día 21 siguiente, a las nueve horas, en el mismo local.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del Departamento de Genética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Enrique Sánchez Monge.

## 23020

**RESOLUCION** del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Medicina legal de la Facultad de Medicina por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de cuatro plazas de Profesores adjuntos de Medicina legal de la Facultad de Medicina de diversas Universidades convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las ocho y media de la mañana del día 20 de diciembre próximo, en el Rectorado de la Universidad de Valencia (Nave, 2).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 20) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

También, y conforme a la base octava de la citada convocatoria, se hace público que el primer ejercicio se realizará inmediatamente después del acto de presentación de los señores opositores en el indicado local.

El temario para este primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del Centro a partir del día 1 de diciembre próximo, en cumplimiento de lo que previene la base décima de la repetida convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Presidente, Rafael Báqueru Cañela.

## 23021

**CORRECCION** de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición a plaza de Profesor agregado de Literatura española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Alvertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 247, de fecha 15 de octubre de 1974, páginas 39877 y 20833, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice: «Don Francisco Indurain Muñoz...», debe decir: «Don Domingo Indurain Muñoz...».

## MINISTERIO DE TRABAJO

## 23022

**RESOLUCION** de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Letrados del Cuerpo de Letrados del Instituto Nacional de Previsión.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1974, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 26 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 20 vacantes de la categoría de Letrados del Cuerpo de Letrados, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. NORMAS GENERALES

Se convoca oposición libre para cubrir 26 plazas vacantes de Letrados del Instituto Nacional de Previsión, cuya ubicación será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados tengan de realizar la elección de destinos a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De dichas plazas se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para hijos o huérfanos de personas que estén en situación de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que estos cupos no quedaran cubiertos las vacantes se cubrirán por los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas contenidas en las presentes bases de convocatoria.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido y en la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos estatutarios:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de veintiún años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de prescripción de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado u Organismos Autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Los aspirantes menores deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social.
- g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

### 3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en la oposición, deberán formular la oportuna solicitud, suscrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión de los derechos aludidos en el apartado anterior; ingreso que en todo caso deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la presente convocatoria deberá constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno se incluirá en el general.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a la que se acompañará, únicamente, el recibó acreditativo del pago de los derechos de examen, y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

### 4. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

### 5. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas, que se ingresarán directamente en los servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional